2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E14-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD YASHLUMILJA, MUNICIPIO DE TEOPISCA, CHIAPAS.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **13:30** horas del **12 de noviembre de 2026;** previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **12 de noviembre de 2026,** se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **11 de noviembre de 2026,** correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	MARIANO GUADALUPE MACIAS PASCACIO	$13,995,010.07	$2,239,201.61	$16,234,211.68
2	CONSTRUCTORA SAN MARCOS DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	$14,057,426.65	$2,249,188.26	$16,306,614.91

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
3	PROYECCION BALANCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$14,063,259.75	$2,250,121.56	$16,313,381.31
4	CONSTRUCTORA PE-OS, S.A. DE C.V.	$14,081,108.75	$2,252,977.40	$16,334,086.15
5	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DAMARZO, S.A. DE C.V.	$14,135,377.83	$2,261,660.45	$16,397,038.28
6	JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	$14,152,063.74	$2,264,330.20	$16,416,393.94
7	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OSTOL, S.A. DE C.V.	$14,185,101.32	$2,269,616.21	$16,454,717.53
8	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	$14,185,786.28	$2,269,725.80	$16,455,512.08
9	UBERCLEIN MONDRAGON DE LA CRUZ / RUJA´S CONSTRUCCION Y EDIFICACION DEL SUR, S.A. DE C.V.	$14,221,154.75	$2,275,384.76	$16,496,539.51
10	TUXSA S. DE R.L. DE C.V. / CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASPER, S.A. DE C.V.	$14,228,203.30	$2,276,512.53	$16,504,715.83
11	NOE RUIZ CHONGO	$14,228,413.97	$2,276,546.24	$16,504,960.21
12	IDEAS CLARAS CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR VALVAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$14,240,932.09	$2,278,549.13	$16,519,481.22
13	TERRANOVA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	$14,275,098.70	$2,284,015.79	$16.559,114.49
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VELMANZ, S.A. DE C.V.	$14,290,605.10	$2,286,496.82	$16,577,101.92
15	CONSTRUCTORA BALAM TATIK, S.A. DE C.V.	$14,306,289.52	$2,289,006.32	$16,595,295.84
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTINEZ, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V.	$14,306,891.30	$2,289,102.61	$16,595,993.91

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
17	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V. / MANUEL PÉREZ DOMINGUEZ	$14,316,282.50	$2,290,605.20	$16,606,887.70
18	MATILDE DE JESUS VELAZCO GARCIA / INGENIERIA FRONTERA SUR, S.A. DE C.V.	$14,333,052.00	$2,293,288.32	$16,626,340.32
19	FRANCISCO ROBERTO CANO ARGUELLO	$14,353,585.94	$2,296,573.75	$16,650,159.69
20	PROYECTOS INTEGRALES Y OBRAS CIVILES CUSHU, S.A. DE C.V.	$14,383,188.46	$2,301,310.15	$16,684,498.61
21	CONSORCIO CONSTRUCTOR AYOTLA, S.A. DE C.V.	$14,426,429.56	$2,308,228.73	$16,734,658.29
22	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	$14,447,265.40	$2,311,562.46	$16,758,827.86
23	GRUPO BECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$14,448,634.79	$2,311,781.57	$16,760,416.36
24	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	$14,453,877.18	$2,312,620.35	$16,766,497.53
25	CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS AGGA TACANA, S.A. DE C.V. / JOVAYO'S CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$14,461,008.89	$2,313,761.42	$16,774,770.31
26	AMBAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$14,463,163.02	$2,314,106.08	$16,777,269.10
27	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES GORES, S.A. DE C.V. / GENERANDO IDEAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	$14,474,153.33	$2,315,864.53	$16,790,017.86
28	LUIS ALBERTO HERNANDEZ GOMEZ	$14,513,290.35	$2,322,126.46	$16,835,416.81
29	LS CONSTRUCTORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	$14,539,494.38	$2,326,319.10	$16,865,813.48

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
30	TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	$14,556,299.30	$2,329,007.89	$16,885,307.19
31	FRONTERA SUR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. / JUAN ERNESTO SUAREZ ALTUZAR	$14,615,600.48	$2,338,496.08	$16,954,096.56
32	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	$14,623,648.18	$2,339,783.71	$16,963,431.89
33	GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE CHIAPAS HERMANOS GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	$14,625,030.99	$2,340,004.96	$16,965,035.95
34	AMIR SIMUTA MENDEZ	$14,651,124.12	$2,344,179.86	$16,995,303.98
35	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	$14,656,453.55	$2,345,032.57	$17,001,486.12
36	CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V.	$14,656,466.30	$2,345,034.61	$17,001,500.91
37	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO GUIPSO, S.A. DE C.V.	$14,708,607.25	$2,353,377.16	$17,061,984.41
38	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CRISNAL, S.A. DE C.V. / CESAR ANTONIO ALFARO ANZUETO	$14,723,014.49	$2,355,682.32	$17,078,696.81
39	SERVICIOS DE INGENIERIA TZIQUETE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA BOMBANA, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR AROCENA, S.A. DE C.V.	$14,771,468.66	$2,363,434.99	$17,134,903.65
40	CANCINO MORALES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$14,849,556.82	$2,375,929.09	$17,225,485.91
41	BALTAZAR MENDEZ MENDEZ	$14,855,830.99	$2,376,932.96	$17,232,763.95
42	ARB CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. / MHCV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$15,068,161.37	$2,410,905.82	$17,479,067.19
43	NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$15,547,413.79	$2,487,586.21	$18,035,000.00

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54** y **55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
1	MARIANO GUADALUPE MACIAS PASCACIO	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en los documentos 2.5 y 2.7.1 dice: Secretaría de Infraestructura, debiendo decir: Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
2	CONSTRUCTORA SAN MARCOS DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 2.7.1 Relación de los contratos, debido a que no presenta copia de Actas de Entrega-Recepción o Finiquito de los contratos que presentó; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	PROYECCION BALANCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
4	CONSTRUCTORA PE-OS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13(d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la grúa todo terreno Grove AT400 no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DAMARZO, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
6	JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
7	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OSTOL, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
8	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
9	UBERCLEIN MONDRAGON DE LA CRUZ / RUJA'S CONSTRUCCION Y EDIFICACION DEL SUR, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 13(a) Datos básicos para determinación del factor de salario real (fsr) y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones,

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		ya que no considera el programa interno de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
10	TUXSA S. DE R.L. DE C.V. / CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASPER, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que no firmó la página 2 de 2 del Acta de verificación de obra que se formula para hacer constar la terminación de los trabajos del contrato TGZ-SOP-FISM–085-2022, referente al documento 2.7.1 Relación de contratos; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
11	NOE RUIZ CHONGO	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 13(a) Datos básicos para determinación del factor de salario real (fsr) y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
12	IDEAS CLARAS CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR VALVAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró el rubro de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que del documento 12 al 23.5 Dice: Secretaría de Infraestructura, Debiendo decir: Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
13	TERRANOVA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13(a) Datos básicos para determinación del factor de salario real (fsr), debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VELMANZ, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
15	CONSTRUCTORA BALAM TATIK, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que no firmó el documento 21 Análisis del factor de utilidad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTINEZ, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13(d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la grúa todo terreno Grove AT400 no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
17	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V. / MANUEL PÉREZ DOMINGUEZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la Revolvedora clásica 1 saco de 9 HP no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
18	MATILDE DE JESUS VELAZCO GARCIA / INGENIERIA FRONTERA SUR, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
19	FRANCISCO ROBERTO CANO ARGUELLO	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

III. Propuestas solventes.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	PROYECTOS INTEGRALES Y OBRAS CIVILES CUSHU, S.A. DE C.V.	$14,383,188.46	$2,301,310.15	$16,684,498.61
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR AYOTLA, S.A. DE C.V.	$14,426,429.56	$2,308,228.73	$16,734,658.29
3	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	$14,447,265.40	$2,311,562.46	$16,758,827.86
4	GRUPO BECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$14,448,634.79	$2,311,781.57	$16,760,416.36
5	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	$14,453,877.18	$2,312,620.35	$16,766,497.53
6	CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS AGGA TACANA, S.A. DE C.V. / JOVAYO'S CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$14,461,008.89	$2,313,761.42	$16,774,770.31
7	AMBAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$14,463,163.02	$2,314,106.08	$16,777,269.10
8	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES GORES, S.A. DE C.V. / GENERANDO IDEAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	$14,474,153.33	$2,315,864.53	$16,790,017.86
9	LUIS ALBERTO HERNANDEZ GOMEZ	$14,513,290.35	$2,322,126.46	$16,835,416.81
10	LS CONSTRUCTORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	$14,539,494.38	$2,326,319.10	$16,865,813.48
11	TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	$14,556,299.30	$2,329,007.89	$16,885,307.19
12	FRONTERA SUR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. / JUAN ERNESTO SUAREZ ALTUZAR	$14,615,600.48	$2,338,496.08	$16,954,096.56
13	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	$14,623,648.18	$2,339,783.71	$16,963,431.89

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
14	GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE CHIAPAS HERMANOS GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	$14,625,030.99	$2,340,004.96	$16,965,035.95
15	AMIR SIMUTA MENDEZ	$14,651,124.12	$2,344,179.86	$16,995,303.98
16	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	$14,656,453.55	$2,345,032.57	$17,001,486.12
17	CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V.	$14,656,466.30	$2,345,034.61	$17,001,500.91
18	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO GUIPSO, S.A. DE C.V.	$14,708,607.25	$2,353,377.16	$17,061,984.41
19	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CRISNAL, S.A. DE C.V. / CESAR ANTONIO ALFARO ANZUETO	$14,723,014.49	$2,355,682.32	$17,078,696.81
20	SERVICIOS DE INGENIERIA TZIQUETE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA BOMBANA, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR AROCENA, S.A. DE C.V.	$14,771,468.66	$2,363,434.99	$17,134,903.65
21	CANCINO MORALES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$14,849,556.82	$2,375,929.09	$17,225,485.91
22	BALTAZAR MENDEZ MENDEZ	$14,855,830.99	$2,376,932.96	$17,232,763.95
23	ARB CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. / MHCV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$15,068,161.37	$2,410,905.82	$17,479,067.19
24	NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$15,547,413.79	$2,487,586.21	$18,035,000.00

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de fecha **12 de noviembre de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	PROYECTOS INTEGRALES Y OBRAS CIVILES CUSHU, S.A. DE C.V.	$14,383,188.46	$2,301,310.15	$16,684,498.61

Por un monto de **$16,684,498.61 (Dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **47 días naturales,** iniciando los trabajos el **13 de noviembre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de noviembre de 2026 a las 15:30 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:35 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. ----------
---

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Infraestructura Sostenible Jamaro	Lic. Martin Carrasco Espino
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	JORGE IVAN PALACIOS RAMIREZ
Amir Simuta Mendez	Ing Amir Simuta Mendez
Constructora San Marcos de Tuxtla	Arq. Paulina Vega Orantes
Construcciones y Comercializadora Crisnal	Ing. Luis G. Nayen Albores
Cs Construcciones del Sureste SA de CV	William Escobar Lopez
Comercializadora y Constructora	Ing. José Rodriguez Cobá
Canuno Morales Construcciones SA de CV	Ing Moctezuma Canuno Morales
Proyectos y Estructuras Sisca	Lic. Oscar Bolaños Cortés
Ambar Construcciones y Proyectos de Stephany Gomez Lopez chiapas S.A.	Stephany Gomez Lopez
Serv. y Const. Kanter y Martinez Grupo Const. y de Serv. Brecka	Ing. Carlos Kanter Moreno
Consorcio Constructor Ayotla, SA de CV	Ing Marco A. Garcia Vázquez
Baltazar Mendez Mendez	Ing. Fco. Sanchez
Proyectos Integrales y Obras Civiles Cuchu S.A. de C.V.	Ing. Francisco Mejía Pérez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E14-2026.**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E14-2026,** por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Infraestructura Sostenible Lauaso	Lic Martin Carasco Tapino
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	JORGE IVAN PALACIOS RAMIREZ
Amir Simuta Mendez	Ing. Amir Simuta Mendez
Constructora San Marcos de Tuxtla	Arq. Paulina Vega Orantes
Construcciones y Comercializadora Crisnul	Luis G. Najera Albores
Los constructores del sureste SA. de C.V.	Wilson Estobar Lopez

Comercializadora y Constructora Rocn	Ing José Rodriguez Colon
Canario Mendez Construcciones S.A. de C.V.	Ing Moctezuma Canario Mendez
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCOM	OSCAR BRICEÑO CORTES
VELMAUZ	Arch. RICARDO GUERRERO P.
Serv. y Const. Karter y Martinez y Grupo Const. y de Serv. Brecka	Ing. Carlos Karter Moreno
Consorcio Constructor Ayotla, S.A de C.V	Ing Marco A. Gomez Vazquez
Baltazar Mendez Mendez,	Fco. Sanchez Lopez.
Proyectos Integrales y Obras Civiles Cushu sa de c.v.	Ing. Francisco A. Muñoz Pinto

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E14-2026.**